



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 66 páginas
Suplemento de 10 páginas de Resoluciones
y Suplemento de 10 páginas de
Resoluciones y Sociedades

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario de Desarrollo Institucional
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 3 y 523 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 483.3044/ 421.0202/ 483.5431
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	3
<i>Resoluciones</i>	6
<i>Licitaciones</i>	10
<i>Varios</i>	22
<i>Transferencias</i>	24
<i>Convocatorias</i>	26
<i>Colegiaciones</i>	31
<i>S.A.S.</i>	31

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	32
<i>Agencias</i>	34
<i>Sucesorios</i>	55

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	63
---	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-68-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2018

Referencia: 2900-37368/17 y agregado acumulado N° 2900-45520/17 - Establecer a partir del 1° de agosto de 2017 los honorarios y aranceles básicos mínimos de los profesionales auxiliares farmacéuticos con bloqueo de título de la provincia de Buenos Aires

VISTO el expediente N° 2900-37368/17 y agregado acumulado N° 2900-45520/17, por el cual el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, solicita la actualización de los honorarios y aranceles básicos de los farmacéuticos directores técnicos y auxiliares de la provincia de Buenos Aires, a excepción de los que presten servicios en farmacias de propiedad del Estado Provincial, Nacional y/o Municipal y de propiedad de entidades mutuales, gremiales y/o de obras sociales, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de enero de 2017 el Colegio de Farmacéuticos realiza una presentación mediante la cual solicita la actualización del valor de los honorarios y aranceles básicos de los farmacéuticos directores técnicos y co-directores técnicos, proponiendo la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos treinta y siete con cuatro centavos (\$ 47.937,04) mensuales de básico mínimo por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título profesional; y el monto de pesos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 35.964,55) para los farmacéuticos auxiliares por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título;

Que en fecha 28 de junio de 2017 el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires efectúa una nueva presentación, a través de la cual solicita la actualización de los honorarios y aranceles de los farmacéuticos directores técnicos y co-directores técnicos, proponiendo para éstos la suma de pesos sesenta mil ciento trece con cincuenta centavos (\$ 60.113,50) mensuales de básico mínimo, por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título profesional; y de pesos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (\$ 46.341) para los farmacéuticos auxiliares por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título;

Que solicita en ambas presentaciones que se establezca un adicional del diez por ciento (10%) sobre las remuneraciones básicas mensuales para aquellos farmacéuticos que acrediten fehacientemente ante sus empleadores que han obtenido la certificación y/o recertificación profesional por intermedio del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires y que la misma se encuentre vigente;

Que dicho requerimiento se fundamenta en que las remuneraciones vigentes se han ido depreciando intrínsecamente y en su valor relativo respecto de otras remuneraciones, sobre todo con aquéllas que se hallan relacionadas íntimamente con la actividad, como por ejemplo, la de los empleados de las farmacias, teniendo en cuenta que los directores técnicos y co-directores técnicos son los responsables frente a los pacientes y a las obras sociales;

Que asimismo, destaca el carácter alimentario de dichas retribuciones, haciendo hincapié en el concepto de bloqueo de título inherente al ejercicio de la dirección técnica;

Que la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud, considera conveniente y oportuno proceder a dar curso a la presente gestión, con la posibilidad de otorgar de manera retroactiva al 1° de agosto de 2017 un incremento a los honorarios profesionales;

Que la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias de dicha Secretaría de Estado a fojas 43, presta conformidad al trámite que se promueve;

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de agosto de 2017 los honorarios y aranceles básicos mínimos de los profesionales farmacéuticos directores técnicos de la provincia de Buenos Aires, a excepción de los que presten servicios en farmacias de propiedad del Estado Provincial, Nacional y/o Municipal y de propiedad de entidades mutuales, gremiales y/o de obras sociales, en la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos treinta y siete con cuatro centavos (\$ 47.937,04) mensuales, por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título profesional.

ARTÍCULO 2°. Establecer a partir del 1° de agosto de 2017 los honorarios y aranceles básicos mínimos de los profesionales auxiliares farmacéuticos con bloqueo de título de la provincia de Buenos Aires, a excepción de los que presten servicios en farmacias de propiedad del Estado Provincial, Nacional y/o Municipal y de propiedad de entidades mutuales, gremiales y/o de obras sociales, en la suma de pesos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 35.964,55) mensuales por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título.

ARTÍCULO 3°. Establecer a partir del 1° de enero de 2018 los honorarios y aranceles básicos mínimos de los profesionales farmacéuticos directores técnicos de la provincia de Buenos Aires, a excepción de los que presten servicios en farmacias de propiedad del Estado Provincial, Nacional y/o Municipal y de propiedad de entidades mutuales, gremiales y/o de obras sociales, en la suma de pesos sesenta mil ciento trece con cincuenta centavos (\$ 60.113,50) mensuales, por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes y el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título profesional.

ARTÍCULO 4°. Establecer a partir del 1° de enero de 2018 los honorarios y aranceles básicos mínimos de los profesionales auxiliares farmacéuticos con bloqueo de título de la provincia de Buenos Aires, a excepción de los que presten servicios en farmacias de propiedad del Estado Provincial, Nacional y/o Municipal y de propiedad de entidades mutuales, gremiales y/o de obras sociales, en la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (\$ 46.341,00) mensuales por las ocho (8) horas diarias de trabajo de lunes a viernes, el horario matutino de los días sábados y bloqueo de título.

ARTÍCULO 5°. Establecer un adicional de un diez por ciento (10%) sobre las remuneraciones básicas mensuales para aquellos farmacéuticos que acrediten fehacientemente ante sus empleadores que han obtenido la certificación y/o re certificación profesional por intermedio del Colegio de Farmacéutico de la provincia de Buenos Aires y que la misma se encuentre vigente.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-80-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2018

Referencia: 5100-37479/17

VISTO el expediente N° 5100-37.479/17 mediante el cual la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires propicia el cambio de tareas del agente Carlos Alberto SPINSANTI, la asignación del régimen de 48 horas semanales de labor y la inclusión del mismo en los Anexos A y B del Decreto N° 3.319/09, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la categoría 5 - clase 3 - grado XII - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (correo) - treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración de la Fiscalía de Estado;

Que por Decreto N° 3.319/09 se fijó el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, como así también dos bonificaciones remunerativas no bonificables para los agentes que se desempeñen como choferes en la Fiscalía de Estado;

Que atento el requerimiento efectuado es procedente modificar la especialidad de revista del agente Carlos Alberto SPINSANTI en el Agrupamiento Personal Servicio, pasando a desempeñarse como chofer con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que es procedente ampliar la nómina de agentes que conforman los Anexos A y B del Decreto N° 3.319/09, incluyendo al agente indicado, otorgándole las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) más el cincuenta por ciento (50%) del salario básico conforme a la categoría que corresponda en cada caso, del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 3.319/09, respectivamente;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de las disposiciones determinadas por el artículo 9° del Decreto N° 3.319/09;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que, en la Jurisdicción 1.1.1.03 -FISCALÍA DE ESTADO-, a partir de la fecha de notificación del presente, Carlos Alberto SPINSANTI (DNI 21.828.263 - Clase 1970), revista en la categoría 5, clase 3, grado XII – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - Código: 1-0000-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2°. Ampliar, a partir de la fecha de notificación del presente, la nómina de agentes que conforman los Anexos A y B del Decreto N° 3.319/09, incluyendo al agente Carlos Alberto SPINSANTI, en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (chofer) - Código: 1-0000-XII-3, cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho horas (48) semanales de labor establecido por el artículo 3º inciso a) y la bonificación remunerativa no bonificable del 50% del salario básico correspondiente a la categoría 1, del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida en el artículo 4º inciso a) del Decreto N° 3.319/09 al agente Carlos Alberto SPINSANTI (DNI 21.828.263 – Clase 1970).

ARTÍCULO 4º. Exceptuar de los alcances del artículo 9 del Decreto N° 3.319/09, la inclusión en el Anexo A del agente Carlos Alberto SPINSANTI, dispuesta por el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 5º. Encomendar a la Fiscalía de Estado, la correspondiente modificación del plantel básico, en virtud de las medidas efectuadas en el presente.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, UE 3, PRG 1, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 01: 1 cargo, Ley N° 14.982 - Presupuesto General Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-661-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 9 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. 2166-2379/17- Crear Comisión de Reforma Dec. 7647/70

VISTO el expediente N° 2166-2379/17, las Leyes N° 14.828 y 14.853, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828, creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, constituyéndose en un nuevo paradigma de la gestión administrativa, con el principal objetivo de proveer servicios eficientes al ciudadano, a través de prácticas de participación, transparencia y de optimización de los recursos y de la actividad;

Que esta transformación institucional del sector público requiere adoptar medidas concretas tendientes a reformular la normativa administrativa, a tenor del impacto que el avance de la modernización provoca sobre las prácticas cotidianas de los organismos administrativos de la Provincia y de los consecuentes derechos de los ciudadanos;

Que desde la constitución de la Comisión creada por el Decreto N° 1044/10, la existencia de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (NTIC's), la infraestructura de firma digital y la implementación del expediente electrónico, resultan una realidad ineludible que determina gestar una reforma normativa desde esta nueva perspectiva;

Que en ese marco, se estima necesario y conveniente constituir una nueva Comisión para la reforma del Decreto Ley N° 7647/70 que contemple estos avances y cambios sustanciales de los procesos de gestión administrativos internos y de las nuevas realidades del ciudadano-administrado como destinatario exclusivo de la labor del Estado;

Que, la Ley N° 14.853 establece que le corresponde a la Secretaría Legal y Técnica asistir a la Gobernadora en lo atinente a los ordenamientos normativos y en tal sentido se propicia la creación de la Comisión en su ámbito y se la constituye como coordinadora de la actividad de la misma;

Que la transversalidad que impone el proceso de modernización administrativa motiva convocar a diversos organismos como agentes activos del proceso de reforma del Decreto Ley N° 7647/70, a fin de examinar el influjo de la realidad actual formulando la nueva propuesta normativa de modificación integral del procedimiento administrativo que contemple como ejes rectores la garantía de la tutela administrativa efectiva, la optimización de los recursos públicos, la racionalidad administrativa, la accesibilidad, la tecnología, la transparencia de la gestión pública y la participación ciudadana;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 7);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Crear en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica la "Comisión para el Estudio de la reforma del Decreto - Ley N° 7647/70 y modificatorias" con el objeto de elevar al Poder Ejecutivo, en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha de su primera reunión, un anteproyecto de ley de actualización integral del procedimiento administrativo. Facultar a la Secretaría Legal y Técnica a dictar las medidas necesarias para el funcionamiento y organización de la Comisión.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la Comisión creada por el artículo 1º estará integrada por un (1) representante titular y un (1) suplente de las siguientes dependencias: Secretaría Legal y Técnica; Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Ministerio de Justicia; Asesoría General de Gobierno; Contaduría General y Fiscalía de Estado. La Secretaría Legal y Técnica coordinará

la actividad y el funcionamiento de la Comisión. Los Organismos citados deberán designar sus representantes a través del acto administrativo correspondiente, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, a partir de la comunicación del presente. Inmediatamente, deberán poner en conocimiento de tal circunstancia a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Secretaría Legal y Técnica podrá convocar a integrar la Comisión creada por el artículo 1° a personalidades académicas y profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho Administrativo y requerir la opinión de universidades, institutos, centros de estudios e investigación y demás instituciones especializadas en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el desempeño de todos los integrantes de la Comisión será "ad honorem".

ARTÍCULO 5°. Derogar el Decreto N° 1044/10, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-11-GDEBA-SSFIMEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2018

Referencia: Letras del Tesoro – Segundo Tramo 2018

VISTO el expediente N° 2300-1225/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, las Leyes N° 13.767, N° 14.982 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 33 de la Ley N° 14.982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en el mismo sentido, el citado artículo 33 de la Ley N° 14.982 establece que de superar su reembolso el ejercicio financiero de emisión, deberá darse cumplimiento a los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada.

Que, mediante Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente Resolución al segundo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cincuenta y seis (56) días, ochenta y cuatro (84) días y ciento setenta y cinco (175) días de su emisión respectivamente;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, mediante el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 33 de la Ley N° 14.982 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 - y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 33 de la Ley N° 14.982 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 -con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- y la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cincuenta y seis (56) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 19 de abril de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 21 de febrero de 2018.

e) Fecha de emisión: 22 de febrero de 2018.

f) Fecha de liquidación: 22 de febrero de 2018.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: cincuenta y seis (56) días.

l) Vencimiento: 19 de abril de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

W) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

X) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 17 de mayo de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 21 de febrero de 2018.

e) Fecha de emisión: 22 de febrero de 2018.

f) Fecha de liquidación: 22 de febrero de 2018.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.

l) Vencimiento: 17 de mayo de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

W) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

X) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 16 de agosto de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 21 de febrero de 2018.

e) Fecha de emisión: 22 de febrero de 2018.

f) Fecha de liquidación: 22 de febrero de 2018.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.

l) Vencimiento: 16 de agosto de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, cuando las circunstancias así lo ameriten, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas como así también modificar la fecha de licitación y/o emisión y/o liquidación de las Letras del Tesoro y aquellos otros términos financieros que resultaren modificados en virtud de dicha prerrogativa.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 7 – Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y - Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Sebastián Katz
Subsecretario
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

C.C. 1.619

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 01/18

POR 5 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 01/18: Remodelación de Escuela Primaria N° 1 “José Fonrouge” de la Localidad de General Arenales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.891,70 (Dos Millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y uno con setenta centavos).

Fecha de apertura: 05/03/2017 - Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 (pesos Dos mil quinientos)

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.453 / feb. 20 v. feb. 26

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 5/18

POR 5 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2018-00971615 -GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 5/2018. Proceso de Compra PBAC 58-0003-LPU18.

Motivo: Apertura el día 20 de febrero de 2018 para formular sugerencias y observaciones a los anteproyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, respectivamente, previstas por Resolución N° 2018-65-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 14 Anexo I del Decreto N° 1300/16.

Las sugerencias y observaciones podrán formularse el día 27 de febrero de 2018 a las 14:00 horas en la reunión a llevarse adelante en el Salón Auditorio Sergio Bugallo (Ministerio de Economía, planta baja) calle 46 N° 601 e/ 7 y 8 de la Ciudad de La Plata.

Los interesados podrán consultar los anteproyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, podrán formularse mediante correo electrónico a la dirección pbac@cgp.gba.gov.ar desde el día 20 de febrero hasta el día 26 de febrero de 2018.

C.C. 1.509 / feb. 20 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Mejoras Edilicias de Escuelas, en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría; en el Marco del Fondo Educativo.

Presupuesto Oficial: \$ 21.110.967,14.

Valor del Pliego: \$ 21.000,00.

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1º P – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7:00 a 13:00 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 1.507 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Indumentaria para varias Secretarías, Partido de Esteban Echeverría.

Las publicaciones deberán comenzar con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, fijada para el día 26 de marzo de 2018 a las 10:00 hs.

La facturación que de ésta surja deberá ser remitida a este Municipio (CUIT: 30-99900186-2), Dirección General de Compras y Suministros – S. T. de Santamarina 455 (1842) - Monte Grande, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.506 / feb. 21 v. feb. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles:

Ciudad de La Plata. Departamento Judicial La Plata.

Pedido de Ofertas N° 12/18

Expte. 3003-761/15.

Locación con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles, Avenida 13 esquina 48, piso 13, de los Tribunales de la Ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Cañuelas. Departamento Judicial La Plata.

Pedido Público de Ofertas N° 10/18.

Expte. 3003-1666/14.

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles, Avenida 13 esq. 48, piso 13, La Plata-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial -Administración de Justicia-

(www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 1.499 / feb. 21 v. feb. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.007 Prórroga

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 5.007. Objeto: Trabajos de Remodelación Integral de las Unidades de Negocio General Savio y Nueve de Julio.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): ÍTEM I – UDN General Savio: \$ 22.491.780,00. ÍTEM II - UDN Nueve de Julio: \$ 32.431.354,00.

Se comunica que la presente Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 09/02/2018 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 05/03/2018 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/02/2018.

Valor de los pliegos: \$ 5.000.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 4126-2857 Int. 22738.

C.C. 1.468 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS – Obra: "Refacciones Hospital Do Porto"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 4 (cuatro) meses

Presupuesto Oficial: \$ 19.870.000,00

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 5.000

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 15 de marzo de 2018 a las 10 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 1.471 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS – Adquisición de Rejas para Skatepark

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (dos mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 6 de marzo de 2018, a las 12:00.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$ 1.320.000,00 (pesos un millón trescientos veinte mil).

Acto de Apertura: El día 15 de marzo de 2018, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 1.472 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública Nº 01/18

POR 2 DÍAS – Objeto del llamado: "Adquisición de Medicamentos", solicitado por la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 12 de marzo de 2018, a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres centavos (\$ 5.899.890,03)

Período de consulta y venta: Hasta el día 9 de marzo de 2018.

Expediente: 4016-42996/17.

C.C. 1.473 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 06/18

POR 2 DÍAS – Objeto: "Refacción Edilicia de la EES Nº 69 y EP Nº 37, sita en República del Líbano Nº 5070"

Presupuesto Oficial: \$ 5.702.855,52 (Pesos: Cinco millones setecientos dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 52/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 07/03/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 12/03/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 12/03/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sito en Alberdi Nº 500 Segundo piso – Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de

Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 26/02/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.484 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 07/18

POR 2 DÍAS – Objeto: “Refacción edilicia de la EST N° 6, sita en Av. Calchaquí N° 1894”

Presupuesto Oficial: \$ 3.625.382,57 (Pesos: Tres millones seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos con 57/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 12/03/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 15/03/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 15/03/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sito en Alberdi N° 500 Segundo piso – Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 26/02/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.485 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 01/18

POR 3 DÍAS – Obra: Por tres días: Asfalto y Riego de Imprimación Repavimentación Avda. Gral. San Martín en Coronel Suárez.

Expediente: 4028- MCS – 119/2018

Presupuesto Oficial: \$ 1.458.000

Valor del Pliego: \$ 1.500

Venta y consultas al pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 – Planta alta- Coronel Suárez – Te. (02926) 429278

Apertura de ofertas: 12 de marzo de 2018 – 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez- Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.

C.C. 1.493 / feb. 21 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 57/17

POR 2 DÍAS – Expediente: N° 20141-S-2017.

Objeto: “Parque Escuela I. L. Peretz – Restauración y Remodelación Edificio – Etapa 2a”.

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 2018 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 23.982,95 (Pesos Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Dos con 95/100).

Presupuesto oficial: \$ 23.982.953,05 (Veintitrés Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 05/100).

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.495 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 01/18

POR 2 DÍAS – Motivo: «Pavimentación Calle Rubén Darío (Tramo Piovano y Miero)»

Expediente: 4078-196615-S-2017

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos diecisiete millones cien mil ciento cinco con treinta y un centavos (\$ 17.100.105,31).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 22 de marzo de 2018 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 373/328

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras Viales e Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 22 de marzo de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 1.492 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 11/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-000052/2018.

Objeto: "Plan Integral de Repavimentación y Mantenimiento de la Vía Pública 2018".

Fecha de Licitación: 14 de marzo de 2018.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 26/02/2018 al 02/03/2018.

Valor de Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.469 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-001210/2017.

Objeto: "Adquisición de Columnas y Pescantes para Alumbrado Público".

Fecha de Licitación: 14 de marzo de 2018.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 26/02/2018 al 02/03/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.470 / feb. 21 v. feb. 22

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 02/18

POR 2 DÍAS – Objeto del llamado: "Adquisición de Descartables", solicitado por la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 12 de marzo de 2018, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 5.955.337,95).

Período de consulta y venta: Hasta el día 9 de marzo de 2018.

Expediente: 4016-42994/17.

C.C. 1.482 / feb. 21 v. feb. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.758

POR 1 DÍA – Objeto: Trabajos de Instalación y Adecuación del Sistema de CCTV – CAR Chivilcoy y Unidades de Negocio, Villa Celina, Alejandro Korn y Villa Tesei.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.509.747,50.

ÍTEM I – CAR Chivilcoy: \$ 585.500,00.

ÍTEM II – UDN Villa Celina: \$ 622.850,00.

ÍTEM III – UDN Alejandro Korn: \$ 571.010,00.

ÍTEM IV – UDN Villa Tesei: \$ 730.387,50.

Fecha de la apertura: 1°/03/2018 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: sin costo.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/02/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857. Int. 22738.

C.C. 1.523

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública Nº 01/18

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4099-33846/17.

Llamado a Licitación Pública Nº 01/2018 para la Contratación del Servicio de Transporte para Alumnos (140 aproximadamente) que concurren a la Escuela de Educación Secundaria Agraria Nº 1 de la localidad de Gahan.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de marzo/2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires Nº 369 Planta baja en horario de 7:00 a 12:00 para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103-comprasalto@yahoo.com.ar

C.C. 1.528 / feb. 22 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 9/18

POR 2 DÍAS – Expte. 1349/18, Decreto Nº 632/18.

Llámesse a Licitación Pública Nº 9/2018 para la contratación del “Servicio de Tratamiento de Hemodiálisis en Agudo a Pacientes internados en el Hospital Sanguinetti, a fin de cubrir la necesidades del Sistema de Salud de la Comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar”, para el ejercicio 2018.

Apertura: 22/03/18.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.592.400,00.

Valor del pliego: \$ 1.600,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 1.546 / feb. 22 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS – Expte. 1350/18, Decreto Nº 631/18.

Licitación Pública Nº 10/2018. Llámesse a Licitación Pública Nº 10/2018 para la “Provisión de los Psicofármacos destinados a la Farmacia Central”, a fin de cubrir la necesidades del Sistema de Salud de la Comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar”, para el ejercicio 2018.

Apertura: 22/03/18

Hora: 11:00

Presupuesto oficial: \$ 2.440.166,00.

Valor del pliego: \$ 2.450,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 1.547 / feb. 22 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS – Expte. 1848/18, Decreto Nº 633/18. Licitación Pública Nº 11/2018

Llámesse a Licitación Pública Nº 11/2018 para la Adquisición de las siguientes Maquinarias Viales: 1 (un) Vibrocompactador tipo pata de cabra, 1 (un) Vibrocompactador doble tambor liso y 1 (un) Vibrocompactador Neumático multigoma solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.”

Apertura: 22/03/18

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 6.408.391,00.-

Valor del pliego: \$ 6.500,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 1.548 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación del servicio de transporte de residuos no tradicionales desde Merlo hasta el predio de CEAMSE. Con un mínimo de 704 hs. por mes y un máximo de 8448 hs. por año.

Presupuesto: \$ 5.632.000,00

Valor del pliego: \$ 5.632

Fecha de apertura: 20/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 9 de marzo, 12 de marzo y 13 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 14 de marzo y 15 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 20 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.564 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación de mano de obra, cuadrilla, y equipos para realizar 21.000 m2 de bacheo de asfalto en calles del Partido de Merlo.

Presupuesto: \$ 13.650.000,00

Valor del pliego: \$ 13.650

Fecha de apertura: 20/03/18 a las 14 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 9 de marzo, 12 de marzo y 13 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 14 de marzo y 15 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 20 de marzo de 2018 hasta las 13 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.565 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación de equipos para afectar al servicio de mantenimiento de calles de tierra del Partido.

Presupuesto: \$ 4.170.800,00

Valor del pliego: \$ 4.170,80

Fecha de apertura: 21/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 12 de marzo, 13 de marzo y 14 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 15 de marzo y 16 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 21 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.566 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 5/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación de equipos afectados al funcionamiento del Corralón Municipal.

Presupuesto: \$ 4.008.600,00

Valor del pliego: \$ 4.008,60

Fecha de apertura: 21/03/18 a las 14 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 12 de marzo, 13 de marzo y 14 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 15 de marzo y 16 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 21 de marzo de 2018 hasta las 13 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.567 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación de equipos para afectar al servicio de mantenimiento de los cursos de agua del Partido.

Presupuesto: \$ 2.794.800,00

Valor del pliego: \$ 2.794,80

Fecha de apertura: 22/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 13 de marzo, 14 de marzo y 15 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de marzo y 19 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 22 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.568 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación de equipos para el funcionamiento de la Planta Asfáltica.

Presupuesto: \$ 5.657.520,00

Valor del pliego: \$ 5.657,52

Fecha de apertura: 22/03/18 a las 14 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 13 de marzo, 14 de marzo y 15 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de marzo y 19 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 22 de marzo de 2018 hasta las 13 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.569 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 8/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de insumos, maquinas menores y herramientas de mano.

Presupuesto: \$ 7.800.000,00

Valor del pliego: \$ 7.800

Fecha de apertura: 23/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 14 de marzo, 15 de marzo y 16 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 19 de marzo y 20 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 23 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.570 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 9/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Servicio de mantenimiento de alumbrado público de Merlo centro.

Presupuesto: \$ 8.660.000,00

Valor del pliego: \$ 8.660

Fecha de apertura: 23/03/18 a las 14 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 14 de marzo, 15 de marzo y 16 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 19 de marzo y 20 de marzo del 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 23 de marzo de 2018 hasta las 13 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.571 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los semáforos de Merlo centro.

Presupuesto: \$ 2.480.000,00

Valor del pliego: \$ 2.480

Fecha de apertura: 26/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 15 de marzo, 16 de marzo y 19 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 20 de marzo y 21 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 26 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.572 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de materiales de corralón.

Presupuesto: \$ 5.000.000,00

Valor del pliego: \$ 5.000

Fecha de apertura: 26/03/18 a las 14 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 15 de marzo, 16 de marzo y 19 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 20 de marzo y 21 de marzo del 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 26 de marzo de 2018 hasta las 13 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.573 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Nivelación y consolidación con piedra granítica en calles del Partido. Mano de obra, materiales y equipos.

Presupuesto: \$ 20.394.000,00

Valor del pliego: \$ 20.394

Fecha de apertura: 27/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 16 de marzo, 19 de marzo y 20 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 21 de marzo y 22 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 27 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.574 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de kit escolares

Presupuesto: \$ 8.700.000,00

Valor del pliego: \$ 8.700,00

Fecha de apertura: 16/03/18 a las 14:30 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 7 de marzo, 8 de marzo y 9 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 12 de marzo y 13 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 16 de marzo de 2018 hasta las 13:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.575 / feb. 22 v. feb. 23

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

Licitación Pública Nº 14/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de mochilas escolares

Presupuesto: \$ 7.142.000,00

Valor del pliego: \$ 7.142,00

Fecha de apertura: 16/03/18 a las 12 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: los días 7 de marzo, 8 de marzo y 9 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Obtención de pliegos de bases y condiciones: los días 12 de marzo y 13 de marzo de 2018 inclusive. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, en el horario de 10 a 14.

Recepción de las ofertas: Dirección de compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. Del Libertador 391, primer piso, hasta el día 16 de marzo de 2018 hasta las 11 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

C.C. 1.576 / feb. 22 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS – “Puesta en valor de subsuelos, saneamiento de napas, sistema pluvial y tanques de reserva de agua de las torres de los nudos del Barrio Ejército de los Andes”. Presupuesto oficial: \$ 25.583.450,00 (pesos veinticinco millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta). Valor del Pliego: \$ 13.000,00 (pesos trece mil). Fecha de apertura 14 de marzo de 2018 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.37132.2018.0

Decreto: Nro. 108/2018

Dirección de Contrataciones.

Tel: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 1.529 / feb. 22 v. feb. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR TANDIL**

Licitación Privada Nº 1/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nº 1/18 – Autorizado por Disposición Nº 06/18 – Expediente Nº 102 – 001/18, tendiente a la contratación para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil/ Rubro Alimentos, con un presupuesto estimado en pesos \$ 7.189.643,80 (pesos siete millones, ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres con ochenta centavos) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 26 de febrero de 2018 y hasta las 8:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7:30 a 8:00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 26 de febrero de 2018, a las 9:30 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8:30 a 12:30. Tel: 0249 – 4440369.

C.C. 1.512

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR TANDIL**

Contratación Directa Nº 1/18

POR 1 DÍA – Llámese a Contratación Directa Nº 1/18 – Autorizado por Disposición Nº 07/18 – Expediente Nº 102 – 002/18, tendiente a contratar las prestaciones para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil / rubro limpieza con un presupuesto estimado en pesos 90.000 (pesos noventa mil) de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 26 de febrero de 2018 y hasta las 9:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7:30 a 8:00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 26 de febrero de 2018, a las 9:00 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8:30 a 12:30. Tel: 0249 – 4440369.

C.C. 1.513

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR TANDIL**

Contratación Directa N° 2/18

POR 1 DÍA – Llámese a Contratación Directa N° 2/18 – Autorizado por Disposición N° 08/18 – Expediente N° 102 – 003/18, tendiente a contratar panificados y menú vela – Gardey, para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Tandil, con un presupuesto estimado en pesos \$ 182.829 de acuerdo con las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: hasta el día: 26 de febrero de 2018 y hasta las 11:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 7:30 a 8:00 y hasta el monto fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 26 de febrero de 2018, a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Tandil – Calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 8.30 a 12.30. Tel: 0249 – 4440369.

C.C. 1.514

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 01/18 SAMO

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada S.A.M.O. Nro. 01/18, para la adquisición de un Sistema de videoendoscopia digestiva de Gastroenterología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: día 28/02/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 1.515

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 01/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nro. 01/18, para la adquisición de Catéter de ablación y otros solicitados por el Servicio de Cardiología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: día 28/02/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 1.516

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A.D. EVITA PUEBLO**

Licitación Privada N° 18/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2937-2370/2017. Llámese a Licitación Privada N° 18/2018, para la adquisición de insumos protésicos para el Banco de Prótesis solicitado por el Servicio de Traumatología del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo" del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh.

Apertura de Propuestas: día 28 de febrero de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Evita Pueblo", sito en la calle 136 N° 2905 entre 27 y 30 del Partido de Berazategui, Localidad de Ranelagh, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones Particulares, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 1.517

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 2/18 Presupuesto

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2975-6074-2017.

Llámese a Licitación Privada N° 2/2018 de Presupuesto, por la Adquisición de Medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del ejercicio de 2018, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 28 de febrero de 2018 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 1.518

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-6244/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 6/2018, por la adquisición de Insumos Odontológicos, solicitados por dicho Servicio del Establecimiento para cubrir la necesidades hasta el 30-06-2018 del ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuesta: día 28 de febrero de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 1.519

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 30/18

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2961-7810/2018.

Llámesese a Licitación Privada N° 30/2018, para la Adquisición Det. Varias para Guardia con prov. de Equipo con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 28/02/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar. Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.520

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 04/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2965-3810/17.

Llámesese a Licitación Privada N° 04/18, para la adquisición de: Reactivos, para el Servicio de: Laboratorio, Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 28 de febrero de 2018 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.521

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Pavimentación de la calle 9 de Julio entre la calle Colombia y Acceso al Parque Industrial El Talar – El Talar – partido de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-61902/17.

Presupuesto Oficial: \$ 2.513.266,14 (pesos dos millones quinientos trece mil doscientos sesenta y seis con 14/100).

Valor del pliego: \$ 2.513,26 (pesos dos mil quinientos trece con 26/100).

Fecha de apertura: 28 de marzo del año 2018 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.533 / feb. 22 v. feb. 23

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Llámesese a la Licitación Privada N° 1/17, Autorizada por la Disposición N° 251/17, Expediente N° 2100-8659/17, tendiente a contratar la provisión de elementos para extinción de incendios y elementos de seguridad con destino a diversas

dependencias de la Secretaría General, con un presupuesto estimado de pesos dos millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres (\$ 2.953.983), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1.300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 2 de marzo de 2018.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones-Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 2 de marzo de 2018 a las 11:00 - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

C.C. 1.511

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR GENERAL LAVALLE

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/18. Autorizada por Disposición N° 03/2018, Expte. N° 039-002/18, tendiente a contratar Proveedores para el Servicio Alimentario Escolar, con un presupuesto estimado de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Art. 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: A partir del día 20 de febrero hasta el día 05 de marzo de 2018 y hasta las 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de General Lavalle - calle Bartolomé Mitre N° 914 - en el horario de 08:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 05 de marzo de 2018 a las 10:00 en el Consejo Escolar de General Lavalle - calle Bartolomé Mitre N° 914.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de General Lavalle - calle Bartolomé Mitre N° 914 - en el horario de 08:00 a 13:00 - Tel. 02252-4-91-157.

C.C. 1.510

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS – Expediente: 2018/F-241. Licitación Pública N° 07/2018.

Referida: Adquisición de 2410 toneladas de escoria 10-30 para los distintos pueblos de campaña del partido de Pergamino. Presupuesto Oficial: \$ 1.530.952,50 (pesos un millón quinientos treinta mil novecientos cincuenta y dos con 50/100 ctvos.).

Valor del Pliego Bases y Condiciones: \$ 2.311,20.

Apertura: 12 de marzo de 2018, 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Municipalidad de Pergamino, Florida 787, Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00 - Tel.: 02477-409200 Int. 49215.

C.C. 1.530 / feb. 22 v. feb. 23

Varios

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 10 de abril de 2018 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción de 100 legajos integrados por 1083 causas iniciadas en el período comprendido entre el 07/05/1998 al 25/02/2009 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental; 95 legajos integrados por 273 causas iniciadas en el período comprendido entre el 22/10/1998 al 24/10/2006 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental y 158 legajos integrados por 360 causas iniciadas en el período comprendido entre el 28/09/1998 al 03/07/2008 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental en los términos del Acuerdo SCJBA nro. 3397/08 y resolución SCBA N° 2151 de fecha 25/10/17. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo citado) se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo, Partido La Matanza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado acuerdo. San Justo, 1° de febrero de 2018. Silvia Estela Meyer, Jefa de Archivo Departamental La Matanza.

C.C. 1.446 / feb. 20 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Azul**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales. La Dra. Miriam Patricia Molina, en su carácter de Abogada Adscripta de la SCBA, Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Azul, con oficina sita en Avda. 25 de Mayo 884 (Archivo Departamental Azul), hace saber que a partir del día 5 de marzo de 2018, la destrucción autorizada por Resolución N° 2.102/17 S.C.B.A., de 13.826 expedientes iniciados entre los años 1947 y 1998 pertenecientes a los ex Juzgados Penales N° 1, (legajos 897 a 1073); N° 2 (legajos 762 a 896); N° 3 (legajo 828 a 1038) y N° 4, (legajo 706 a 835), todos del Departamento Judicial Azul. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397). Azul, febrero de 2018.

C.C. 1.483 / feb. 20 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JORGE ALBERTO OCAMPO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 2 de octubre de 2017, en el Expediente N° 21100-442694-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 2 de octubre de 2017. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Jorge Alberto Ocampo, DNI 27.929.631, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos catorce mil setecientos treinta y cuatro (\$ 14.734,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 1.496 / feb. 21 v. feb. 27

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora MARÍA LAURA BARREIRO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de noviembre de 2017, en el Expediente N° 4-090.1-2007 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puan – Ente de Gestión Descentralizada de Salud, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de noviembre de 2017 ... Resuelve:... Artículo Segundo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando segundo, mantener el cargo de \$ 5.845,65 que fuera dispuesto por el artículo sexto (considerando séptimo – Inciso b) de la sentencia dictada el 21 de mayo de 2009 por el que debe responder el señor... en solidaridad con la Directora General del Ente Sra. María Laura Barreiro... (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando tercero, mantener el cargo de \$ 8.861,87 que fuera dispuesto por el artículo séptimo (considerando séptimo – Inciso d) de la sentencia dictada el 21 de mayo de 2009 por el que debe responder hasta la suma de \$ 7.036,61 la Directora del Ente Sra. María Laura Barreiro en solidaridad con... (artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

C.C. 1.497 / feb. 21 v. feb. 27

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora BÁRBARA ANDREA RODRÍGUEZ LAGUENS lo informado por el señor Vocal de este H. Tribunal con fecha 18/10/2017, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2016. "Corresponde hacer saber a la señora Bárbara Andrea Rodríguez Laguens, que el descargo ofrecido para la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2016, ingresada a este H. Tribunal de Cuentas el día 11/10/17 no será considerada como tal en esta instancia procedimental, por haber expirado los plazos otorgados para su producción (Artículos 24 inciso 4º; 27 y 30 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) y que el H. Tribunal de Cuentas pone a disposición de la presentante, la documentación aportada para su presentación, en caso de corresponder, en instancia recursiva. Cumplido... Fdo. Gustavo E. Fernández, Vocal H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 1.498 / feb. 21 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Bragado informa que se encuentran publicadas en su sitio web institucional www.bragado.gov.ar las Ordenanzas Fiscales e Impositivas vigentes de los años 2012 hasta el año 2018 inclusive, siendo el link para acceder: <http://bragado.gov.ar/web/transparencia/transparencia.php>

Juan P. Marzano, Sub-Secretario de Hacienda.

C.C. 1.494 / feb. 21 v. feb. 22

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 10 de abril de 2018 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción de 100 legajos integrados por 1083 causas iniciadas en el período comprendido entre el 07/05/1998 al 25/02/2009 del registro del Juzgado en lo Correccional N°3 Departamental; 95 legajos integrados por 273 causas iniciadas en el período comprendido entre el 22/10/1998 al 24/10/2006 del registro del Tribunal en lo Criminal N°1 Departamental y 158 legajos integrados por 360 causas iniciadas en el período comprendido entre el 28/09/1998 al 03/07/2008 del registro del Tribunal en lo Criminal N°3 Departamental en los términos del Acuerdo SCJBA Nro. 3397/08 y resolución SCBA N° 2151 de fecha 25/10/17- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo citado) se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela Nro. 2601 de San Justo, Partido La Matanza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado acuerdo. Publíquese sin cargo por 3 (tres) días. San Justo, 1° de febrero de 2018. Dra. Silvia Estela Meyer, Jefa de Archivo Departamental La Matanza.

C.C. 1.562 / feb. 22 v. feb. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL CHACABUCO**

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de Chacabuco del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la publicación del presente a toda persona que invista la calidad o condición de derecho-habiente del causante FERNANDO GABRIEL GARCÍA, DNI 25.817.735 a fin de que tome intervención en debida forma en el expediente 21513-0001442-18-00 caratulado: "Rodríguez, Mónica María José c/ Transporte Hernán Miglioranza S.R.L. S/Indemnización Art. 248 LCT (trabajador fallecido García, Fernando Daniel)" en trámite por ante esta Delegación Regional Chacabuco del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Mendoza N° 70 de la localidad homónima, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Firmado Delegado Regional Chacabuco. Dr. Lucas Gargaglione. Chacabuco, 01 de febrero de 2018.

Jn. 69.084

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Moreno.** LORENA MABEL TORRES, DNI 28.629.828, cede y transfiere el fondo de comercio con el rubro venta de mascotas-alimento y accesorios con domicilio en la calle Victorica 1128 (local sub-6) Moreno, a Florencia Daiana Blanco, DNI 38.327.450. Reclamo de Ley en el domicilio.

S.M. 51.039 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón.** GAOQIANG LIN, con CUIT N° 20-94011077-8, transfiere fondo de comercio del local sito en la calle Blvd. Bs. As. N° 1528 de la localidad de Luis Guillón, habilitado por expte. N° 5202/15 y agr., con rubro almacén, fiambrería, art. de limpieza, perfumería, a Wu Taihuang, con CUIT N° 20-95300712-7. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.081 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Matheu.** LÓPEZ E IGLESIAS SIMPLE ASOCIACIÓN, CUIT 30-71534264-9, transfiere fondo de comercio, ramo gomería y reparación tren delantero, alineación y balanceo. Sitio Av. Sarmiento N° 50, Matheu, Partido de Escobar, al señor Alejandro Favio López, CUIT: 23-17287836-9. Reclamos de Ley al domicilio citado.

Z-C. 83.017 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Virginia Cazador, Abogada, T° 116 F° 179 CPACF, con domicilio en Carlos M. Della Paolera 265, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que, AXION ENERGY ARGENTINA S.A. a los fines previstos por la Ley N° 11.867, sujeto a ciertas condiciones, acordó, con fecha 2 de febrero de 2018, transferir a Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina, la totalidad de su fondo de comercio relativo a la refinación de petróleo crudo y al almacenamiento, distribución y comercialización de productos derivados del petróleo, incluyendo todos sus activos, así como también sus pasivos, sin limitación, los establecimientos del fondo de comercio que se encuentran ubicados en la Provincia de Buenos Aires, las siguientes estaciones de servicio y plantas: i) CORS Maschwitz, Av. Villanueva y Ruta 9, Maschwitz, ii) CORS Universitario, Perú 579 y Av. Alem, Bahía Blanca, iii) CORS Tesei, Av. Pte. Perón 4531 Esq. g Donak, Hurlingham, iv) CORS Pelliza, Pelliza 3685 y Rosseti, Olivos, v) CORS El Club, Av. Libertador 299, Vicente López, vi) CORS Quilmes, Perón 250, Quilmes, vii) CORS Maipú, Av. Maipú 1055 y F. Bardi, Vicente López, viii) CORS San Isidro, Av. Rolón 29 y Blanco Encalada, Boulogne, ix) CORS Santa Rita, Av. Rolón 603, Boulogne, x) CORS Panamericana, Paraná 3944 esq. Blas Parera, Olivos, xi) CORS Olivos, Av. del Libertador, 2376, Olivos, xii) CORS 3 de Febrero, Av. Pte. Perón 3808, Gral. San Martín, xiii) CORS Don Torcuato, Ruta 202 esq. Juan de Garay, Don Torcuato, xiv) CORS Moreno, Moreno 3151 esq. Catamarca, Mar del Plata, xv) CORS Gutiérrez, Ruta 36 km. 34, Berazategui, xvi) CORS Intermédanos, Av. Bunge e Intermédanos, Pinamar, xvii) CORS Cedro Azul, Av. República 280 y Colombes, Ramos Mejía, xviii) CORS Bahía Blanca, Sarmiento y R. Carrillo 4444, Bahía Blanca, xix) CORS Zárate Brazo Largo, Ruta Nac. 193 y Ruta Nac. 12, Zárate, xx) CORS Florencio Varela, Av. San Martín 3188, Florencio Varela, xxi) CORS San Miguel, Mitre 2393 y Gaspar Campos, San Miguel, xxii) CORS Parque, Constitución 4703, Mar del Plata, xxiii) CORS Isidro Casanova, Ruta 3, km 21.5, Isidro Casanova, xxiv) CORS Diálogos, Mitre 852, Campana, xxv) CORS 25 de Mayo, 25 de Mayo 1551 y Pedriel, Gral. San Martín, xxvi) CORS Mitre, Av. Gral. Mitre 880/92 esq. Brandsen, Quilmes, xxvii) CORS Esteban Echeverría, Camino de Cintura 2202 y Calle Olimpo, Esteban Echeverría, xxviii) CORS Gral. Pacheco, Ruta 197 y Mozart, Gral. Pacheco, xxix) CORS

Laferrere, Rojo 2825 Esq. Estanislao del Campo, Laferrere, xxx) CORS El Gaucho, Av. Juan B. Justo 6065, Mar del Plata, xxxi) CORS La Carmela, Ruta Nac. 9 y Coronel Larrabure, Campana, xxxii) CORS Zárate, 19 de Marzo 210 e Ituzaingó, Zárate, xxxiii) CORS Rivadavia, Av. Rivadavia 975, Campana, xxxiv) CORS Pilar, Ruta 8 km 50 esq. acceso a Derqui, Pilar, xxxv) CORS Jara, Colón 5002, Mar del Plata, xxxvi) Refinería Campana y Planta, Av. Ingeniero Emilio Mitre s/n, Campana, xxxvii) Aeroplanta, Aeropuerto Internacional de Ezeiza (Ministro Pistarini), Ezeiza, xxxviii) Planta de despacho, Av. 18 de Julio s/n, Puerto Galván. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el escribano Jorge N. Ledesma, titular del Registro N° 189 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 3903, con domicilio en Av. Callao 1564, Piso 6 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15 a 18, donde se solicita remitir las oposiciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Axion Energy Argentina S.A. (at. Asuntos Legales) domicilio: Carlos M. Della Paolera 265, Piso 22, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Comprador: Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina (at. Asuntos Legales) domicilio: Av. Leandro N. Alem 1180 (C1001AAT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Virginia Cazador, Abogada.

C.F. 30.138 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – Ituzaingó - Martillera María V. Garnica Mat 2658 con oficinas en Olazábal 811 Ituzaingó Avisa LEXISTAPE SRL transfiere/cede derechos de habilitación de Fabricación de cinta adhesiva fraccionamiento sito en Portugal 3641 Ituzaingó -Bs. As. CintasLexis SAS. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.

Mn. 65.213 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Monte Grande. NORMA ROSA GIDONI, titular del DNI 10.150.427, domiciliada en 9 de Abril 644, Monte Grande, transfiere el Comercio de lotería con nombre de Fantasía Casa Pepe, sito en Avda. Nuestras Malvinas 282, Monte Grande, a Adriel Javier Gaudio, titular del DNI 24.791.614, con domicilio en Gral. Paz 1455, Monte Grande. Reclamos de ley en domicilio comercial. Cecilia T. Andolfi, Abogada.

L.Z. 45.098 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Castelar. Aviso que ESTHER BEATRIZ DOMÍNGUEZ, con DNI N° 21.497.340, con domicilio legal en la calle Barcala 1548 de la ciudad de Ituzaingó, transfiere a Paula Natalia Herrera, con DNI N° 23.927.763, con domicilio legal en la calle Lobos 1635 de la ciudad de Castelar, el fondo de comercio del rubro Regalos y art. de decoración, denominado "Amor Divino - Almacén de Regalos" sito en la Av. Arias 2387 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Beatriz Esther Domínguez, Titular.

Mn. 65.206 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Morón. YAN SHAOJIAN C.U.I.T.: 20-94242651-9 calle Mazza 844/848 en Morón, transfiere el autoservicio sito la calle Mazza 844/848 - en Morón - Pdo. de Morón a Yi Liping 27-95773262-9 en la calle Vicente López N° 276 de Morón - Pdo. de Morón. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 65.210 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Lanús. "HURIAGUI S.R.L.", CUIT 30-71498803-0, transfiere a Oscar Osmar Benítez Franco, CUIT 20-94249387-9, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida Sarmiento 764 de Lanús, con fecha 2 de marzo de 2018. Reclamos de ley, Av. Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 15.521 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Lanús. Rectifícase edicto número 26596/oct. 17, oct. 23/2017, debe leerse "HURIAGUI S.R.L.", CUIT 30-71498803-0, transfiere a Rubén Alejandro Gómez, CUIT 20-25951666-9, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida Sarmiento 1051 de Lanús, con fecha 2 de enero de 2018. Reclamos de ley, Av. Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 15.522 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. YAN HEYONG, con DNI 94.018.495, transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de venta de alimentarios y no alimentarios" sito en Barcala 627/31, Ituzaingó, al Sr. Chen Long, DNI 95.750.925. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en el local.

C.F. 30.147 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ZHUANG LAN, DNI 94.021.931, transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios" en H. Dunant 2282, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Chen, Jinzhu, DNI 94.854.346. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de ley en el local.

C.F. 30.148 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Zárate. Conforme art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que GÓMEZ FERNÁNDEZ MILTON NAHUEL, DNI 36.331.387 transfiere a Tartara María Samanta, DNI 27.819.621 el fondo de comercio del rubro alquiler de inmueble para fiestas y otros eventos, ubicado en Félix Pagola 365, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

Z-C. 83.024 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. MARÍA PEÑA, CUIT: 27-22431603-3, con domicilio real en Almirante Betbeder N° 196, Anuncia transferencia de comercio, del rubro Clases de música y canto, sito en la calle Panamericana km. 44 – centro comercial pase Pilar, Localidad Del Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de De Bianchetti Fabiana, CUIT 27-16.448.855-7, domicilio real Ramos Mejías N° 1876, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 3300/2014. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Paola Pérez, Directora.

S.I. 38.220 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sociedad SUPER COMERCIAL S.A. CUIT N° 30-70748511-2, con domicilio real en Ana Mogas 227, Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado, sito en la calle Víctor Vergani N° 521, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Li Xiangjian, DNI N° 94.102.686, domicilio real San Martín 430, Zárate, bajo el Expediente de Habilitación N° 12871/06. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Subdirector.

S.I. 38.204 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS – Santos Tesei. HUANG YUNYA, comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Balboa N° 131, Localidad Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Weng Rende. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.258 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Castelar. LABANCA RODRIGO NICOLÁS, comunica que cede y transfiere Heladería Bar Lácteo Café Salón de té sito Gdor. Carlos Casares N° 1131, localidad de Castelar, Pdo. Morón, Pcia Bs. As. al Sr. Álvarez Alexis Nahuel. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.259 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Hurlingham. HE JIN HUA, comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Rosa Castillo N° 2392, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. He Jinrui. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.260 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Haedo. El Sr. WENG ZECHUN, comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Concordia 776, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Jinliang Huang. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.257 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. GUSTAVO VÍCTOR ROWINSKI DNI 13.071.466 transfiere a Bravo Mirta Gabriela DNI 24.427.666 el fondo de comercio Bazar sito en Av. Villanueva 1492 Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.026 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. VÍCTOR HUGO SEN, DNI 14.487.567, vende, cede y transfiere a Franco Nazareno Tiscornia DNI 39.389.221 el Fondo de Comercio Bar, sito en Rivadavia 424, Belén de Escobar, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.027 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Por la presente solicito publicar en el Boletín Oficial la transferencia del local ubicado en la calle B. Mitre N° 21 de Florencio Varela Pcia. de Bs. As. Que hoy en día se encuentra a nombre de JUAN ANTONIO TELLECHEA haciendo la transferencia a nombre del Sr. Adrián Gabriel Tellechea DNI 22.801.671.

Qs. 89.151 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. Se avisa que PINTAR MARÍA DEL CARMEN, con DNI 28.750.634, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio sito en Av. Don Bosco 1351, Ramos Mejía a Yan Niugui, con DNI 95.081.617. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.086 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Palomar. ZAGO GABRIEL RAÚL, CUIT 20-30743945-0. Transfiere el 100% a Cavas de Haedo S.A., CUIT 30-71586402-5, del Fondo de Comercio del rubro venta al por mayor de Bebidas Alcohólicas, sito en Bulnes N° 1354 de la Localidad de El Palomar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.268 / feb. 22 v. feb. 28

Convocatorias

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de marzo de 2018 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2017.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Distribución de utilidades. Eugenio Elissondo, presidente.

Tn. 91.019 / feb. 19 v. feb. 23

FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo de 2018 a las 11 hs. en el local de Av. 25 de Mayo 435, Lanús O., Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables del ejercicio al 30/06/2017.
- 4) Actuación del directorio, su retribución, destino de utilidades y reservas. El Directorio.

Nota: Estados contables disponibles en el domicilio legal. Los accionistas presentarán los títulos de las acciones o notificarán su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Lucio Leone, Presidente.

C.F. 30.139 / feb. 19 v. feb. 23

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2018 a las 19 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.
- 2) Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 4) Aplicación del resultado del ejercicio.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección por el término de dos años.
- 6) Remuneración al Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.
- 7) Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (Art. 17 del Estatuto Social).
- 8) Aprobación gestión Directorio.
- 9) Aprobación gestión Sindicatura.
- 10) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 11) Aumento de Capital: consideración y eventual aprobación de capitalización de Aportes Irrevocables efectuados a cuenta de futura emisión de acciones. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (Arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge Orozco, Contador Público.

L.P. 15.467 / feb. 19 v. feb. 23

F. C. ARTOLA Y CÍA. S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 9/1/2018 se resuelve convocar Asamblea Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 19 N° 1639 de la ciudad y partido de La Plata el día 13 de marzo de 2018 a las 18:00 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 19:00 horas en su caso en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Desistimiento de la acción y del derecho en los procesos judiciales caratulados F. C. Artola y Cía. SACIEI c/ Szlagowski Pablo s/ Diligencias Preliminares (causa 89482).
- 3) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 4) Aprobación de la gestión de los señores miembros del directorio durante el ejercicio finalizado al 30/06/2017.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio. Puesta a consideración queda aprobada la convocatoria a asamblea. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Matías Albina Presidente.

L.P. 15.606 / feb. 21 v. feb. 27

CLÍNICA LINCOLN S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Clínica Lincoln S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 2018 a las 19:00 hs. y a las 20:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 195 de la ciudad de Lincoln, Pcia. de Bs. As., para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables, Bce. General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Consideración de los resultados del ejercicio.
- 3) Análisis de la situación económica creada por la disminución del número de internaciones.
- 4) Elección del nuevo directorio.
- 5) Aprobación de la gestión del directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.S.C. Alfredo O. Valcalda, Contador Público.
L.P. 15.607 / feb. 21 v. feb. 27

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y uno Suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 26 de febrero de 2017 en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:00 hs.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente

L.P. 15.608 / feb. 21 v. feb. 27

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la Capitanía de Puerto, Edificio El Faro de Bahía Grande, sito en Bvd. del Mirador 60, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires el día 15 de marzo de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Informe de proyectos de Acciones clase C "Amarras".
- 6) Informe de acciones y proyectos de Comisión Asesora del Zócalo Comercial de Bahía Grande.
- 7) Informe del estado de mora de accionistas clase A. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 1° de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.609 / feb. 21 v. feb. 27

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 14 de marzo de 2018, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fecha de su convocatoria y elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 82° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas- artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. Tandil, 29 de diciembre de 2017.

Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 14 de marzo de 2018, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. El Directorio.

Matías Civale, Presidente.

L.P. 15.580 / feb. 21 v. feb. 27

LA BAGUALA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, en la calle Alsina 2681 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

2) Considerar la demora en la presentación del Balance debido al cambio de estudio contable.

3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso primero de la L.G.S. correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2017, tratamiento de utilidades.

4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30/09/2017.

5) Consideración de la posibilidad de autorizar la venta de bienes muebles e inmuebles para obtener fondos líquidos que se puedan destinar a cancelar pasivos sociales o para sustituirlos por otros más beneficiosos para el interés social.

6) En caso de aprobarse la venta de inmuebles, establecer reglas para su valuación y consideración por todos los accionistas.

7) Fijar la retribución del Directorio por todo concepto en exceso del Art. 261 de la L.S.

8) Analizar la posibilidad de ampliar el número de integrantes del directorio y en su caso elección de los mismos.

9) Nombrar uno o más directores suplentes.

10) Analizar la posibilidad de arrendar el campo Machos Guayacos.

11) Tratar posibilidad de disolución anticipada de la sociedad.

12) Autorizar para trámites ante D.P.J.P.B.A. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550 a la sede de Catamarca N° 2076, Piso 1 Depto. A de Mar del Plata. Documentación Art. 68 L.G.S. a disposición en sede social de calle Catamarca N° 2076, Piso 1 Depto. A de Mar del Plata, de 9:30 a 15:30 horas. Art. 67 LGS. Matías Micheletti. Presidente del Directorio. D.N.I. DNI. 20.598.885. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 15.624 / feb. 21 v. feb. 27

MUTUAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COMUNITARIA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Asamblea Anual Ordinaria Nro. 14. La Comisión Directiva de la Mutual para la Prevención y Atención Comunitaria "CESUN" convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de marzo de 2018 a las 19 horas, en su sede social Talcahuano 2049 Martínez, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Contables, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora Correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 30/9/17.

3) Aprobación del incremento de cuota social. Cristina Ofelia Moyano, Presidenta. María Inés Dos Santos, Secretaria.

S.I. 38.238

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2018 a las 15:00 hs., en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, lugar que es el domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspondientes al 111º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2017.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Distribución de utilidades. Autorización al Directorio para abonar en cuotas periódicas el dividendo propuesto, hasta el 30/11/2018.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio 111º cerrado el 30/11/2017 por \$ 16.647.867 (total remuneraciones) en exceso de \$ 2.633.268 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acreditadas conforme el Art. 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
- 6) Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
- 7) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios.
- 8) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 9) Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2017 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2018. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fe 3312 piso 14, Capital Federal y en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 22 de marzo en el horario de 9 a 13:00. Francisco José Garobbio, Contador Público.

L.P. 15.660 / feb. 22 v. feb. 28

COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA DE PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2018 a las 20:30 hs. en la calle Coronel Pringles 3612, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria para tratar los siguientes temas del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc.1º de la Ley 19.550, correspondiente al segundo ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 y dictamen del auditor.
- 3) Consideración del resultado económico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 4) Gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Retribución del Directorio y Síndico.
- 6) Consideración reforma del estatuto por aumento del capital social a \$ 9.000.000,00.
- 7) Elección por tres períodos de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
- 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Soc. no comp. en el Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 15.647 / feb. 22 v. feb. 28

RÍO MANSO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23/03/2018 a las 09:00 y 10:00 hs. en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente en el domicilio, A. Schinoni 187, Campana, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento de los Estados Contables y documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, por ejercicios finalizados el 30/09/2016 y 30/09/2017, que fueran puestos a disposición en tiempo y forma.
- 3) Motivos de la demora en el tratamiento de los mismos.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Aprobación de la actuación del Directorio.
- 6) Modificación del domicilio sede social al inmueble de calle A. Schinoni 187, Campana. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de ley (Art. 238 Ley 19.550) en el domicilio donde se celebrará la Asamblea los días lunes a viernes de 9 a 11 hs. Alberto H. Mattia, Presidente del Directorio.

Z-C. 83.030 / feb. 22 v. feb. 28

PIEDRA PAMPA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. de Accionistas 11/03/2018 en la sede social de calle 61 N° 2935 primer piso Oficina A de la ciudad de Necochea, 9 y 9:30 hs primera y segunda convocatoria donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Ejercicio al 31/10/2016.
- 2) Consideración de la gestión y remuneración al Directorio.
- 3) Consideración de los resultados.
- 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Bernardo Uhart, Presidente.

Nc. 81.012 / feb. 22 v. 28

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS**
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY 10.973

POR 1 DÍA - JOSÉ EDUARDO AMADO, DNI 13.340.390, con domicilio en Bonifacini N° 4151 de la Localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 15.641

Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas

WILD TIGER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2018. 1.- Carlos Julio Daniel López Richero, 24/10/1987, soltero/a, argentina, estudiante, 55 e/5 y 6 N° 548, piso 5 A La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.334.751, CUIL/CUIT/CDI N° 20333347513, Jonas Bernabé Mamani, 06/04/1986, soltero/a, argentina, comerciante, 43 e/ 199 y 200 N° 5236, piso La Plata, Lisandro Olmos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.127.680, CUIL/CUIT/CDI N° 20321276807. 2.- Wild Tiger S.A.S. 3.- 55 N° 548, 5 A, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Julio Daniel López Richero con domicilio especial en 55 N° 548, 5 A, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jonas Bernabé Mamani, con domicilio especial en 55 N° 548, 5 A, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 1.559

LA CANDELARIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2018. 1.- Darío Víctor Alvarenga Cristaldo, 21/04/1988, casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Carlos Pellegrini N° 2541, piso San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.726.086, CUIL/CUIT/CDI N° 20337260862, Ximena Soledad Silva, 05/11/1984, casado/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Carlos Pellegrini N° 2541, Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.295.619, CUIL/CUIT/CDI N° 27312956190. 2.- "La Candelaria S.A.S.". 3.- Carlos Pellegrini N° 2541, Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Darío Víctor Alvarenga Cristaldo con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 2541, CPA 1640, Martínez, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador Suplente: Ximena Soledad Silva, con domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 2541, CPA 1640, Martínez, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 1.563